

Undécima. Impugnación.

Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra las bases podrá presentarse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Algeciras, 11 de agosto de 1997.- El Alcalde, Patricio González García.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla.

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
UNIDAD REGIONAL DE RECAUDACION

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de don Estanislao Yuste Grijalba, con N.I.F. 358.203-R, con fecha 24 de marzo de 1997, se ha dictado la siguiente:

NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCION

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 24 de marzo de 1997, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, en cantidad suficiente, para cubrir el crédito perseguido, recargos, intereses y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor don Estanislao Yuste Grijalba, con N.I.F. 358.203-R, y domicilio en C/ Salado, número 28, escalera bajo, de Sevilla.

Deudas del expediente ejecutivo núm. 358203YUS/MA.

Objeto de la deuda	Importe Pdte.
IVA 91-93 Actas de Inspección	27.735.010
IRPF 91-93 Actas de Inspección	19.271.786
Total de Intereses	
Costas del Procedimiento	
Total Importe	47.006.796

Devolución que se declara embargada.

Número devolución:

100-Renta Dev. 100954160740096020095000-Ejer-95.

Importe embargado: 432.467 ptas.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Unidad de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Dicha notificación de embargo de devolución ha sido intentada notificar al deudor antes mencionado en su domicilio de calle Salado, número 28, de Sevilla, por correo certificado, siendo devuelto por el Servicio al ser ausente el referido deudor, con fecha 7 de abril de 1997; posteriormente y según diligencia extendida al efecto, con fecha 12 de mayo se intenta de nuevo la notificación de la diligencia de embargo en el domicilio antes citado siendo en este caso desconocido el referido señor Yuste Grijalba; al desconocerse algún nuevo domicilio por parte de esta Unidad de Recaudación y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 103.3 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con lo establecido en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiérase al interesado por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que comparezca para recibir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a contar desde el inmediato siguiente al que aparezca el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que haya comparecido por sí o por medio de representantes, se le tendrá por notificado que todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Dependencia Regional de Recaudación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que puedan simultanearse, y bien entendido que la interposición de recurso alguno no suspenderá el procedimiento de apremio, sólo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para conocimiento del interesado don Estanislao Yuste Grijalba, le verifico el presente requerimiento, haciéndole saber que la Dependencia Regional de Recaudación se encuentra ubicada en la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en calle Tomás de Ybarra, número 36, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1997.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

COLEGIO LUZ R. CASANOVA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1547/97).

Centro Colegio Luz R. Casanova.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Lucía Escalona Garzón expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 30 de abril de 1997.- El Director, Juan Rodríguez Mata.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1939/97).

Centro: IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional, Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico, de doña María Llanos Leal Carrillo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 6 de junio de 1997.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

IES MEDITERRANEO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2461/97).

Centro: IES Mediterráneo.

Se hace público el extravío de título de BUP de don Ignacio Briales Avila, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de julio de 1997.- El Director, Luis Nogueira Díaz.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, SAL., Ancha, 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, SL., Cruz Conde núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL., Gondomar, núm. 11

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, 7

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.